



VISTO:

Que han continuado los trabajos de carpinteria de las instalaciones del inmueble de Castañares, conforme la implementación que se encuentra en ejecución y que está a cargo de los Sres' Bonifacio Vargas y Antonio Florencio Aguirre, atento que debe efectuarse la retribución de estos trabajos conforme la planilla adjunta verificada por las autoridades de contralor de los trabajos;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

- Art. 1°.- Disponer el pago de las cantidades que en cada caso se indican, por los trabajos de carpinteria realizados en el inmueble Castañares, conforme el siguiente detalle:  
Al Sr. Bonifacio VARGAS.....\$ 747.40  
Al Sr. Antonio F. AGUIRRE.....\$ 747.40
- Art. 2°.- El pago dispuesto precedentemente deberá ser imputado al / Inc. 12 -Part. Princ. 1220, Parc. 017- "Retribución de servicios a terceros, de los créditos acordados por el Ministerio de / Cultura y Educación.-
- Art. 3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

  
**EDUARDO S. FANJUL**  
 Secretario de Asuntos Administrativos

  
 Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO